PN DEGUV 29-8-10003-21

San José del Guaviare, 26 FEB 2021

Señor:
HECTOR IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ
Propietario de **SUPER NACHO´S MARKET**
Mz. Y CA 25 Villa Andrea
Teléfono: 3112327606
San José del Guaviare-

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUV MIC 002 2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 16/02/2021, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 002 2021**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.**" por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 19'088.300.00)** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.744.444 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante de Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0195 del 03 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020
CONTRATISTA	**HECTOR IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ** C.C. No. 79.871.639 de Bogotá. Propietario de: **SUPER NACHO´S MARKET** Ciudad de Notificación: **SAN JOSE DEL GUAVIARE** Dirección: **MZ. Y CASA 25 VILLA ANDREA** Teléfono: **3112327606** E-mail: **SUPERNACHOSMARKET@GMAIL.COM**
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El Supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe Logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 de 2014 y la resolución 00090 de diciembre de 2018 capitulo XII. Apéndice y articulo 83 y 84 Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por parte del contratista, a la cuenta que indique el contratista, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla

	o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores de la aceptación de oferta y los documentos **(el contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales, seguridad social (salud y pensión), anexando fotocopia del último mes cancelado ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** si le corresponde, requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato. **NOTA:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal". Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare. NOMBRE BENEFICIARIO: SANCHEZ GONZALEZ HECTOR IGNACIO CUENTA No. 230-054-80961-1 TIPO DE CUENTA: AHORRO HOGAR ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular SUCURSAL: San José del Guaviare
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.1721 del 05/02/2021, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 19'088.300.00) incluido el valor del IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Café bolsa x 500 gr.	102	10.500,00	1.071.000
2	Azúcar bolsa x 500 gr	110	1.900,00	209.000
3	Aromáticas de frutas x 12 sobres contenido neto 168 gramos	60	3.000,00	180.000

	4	Botella de agua 600 ml, dimensiones 25 cm alto x 6.2 cm diámetro, peso bruto 630 gramos, material empaque Polietilen-teraftalato (pet)	350	1.200,00	420.000
	5	Mezcladores de madera para café de 11 centímetros caja x 1000 unidades.	60	6.000	360.000
	6	Vaso cartón biodegradable 120 cc 4 oz x 50 unidades	120	3.450	414.000
	7	Vaso cartón biodegradable 240 cc 8 oz x 50 unidades	120	4.000	480.000
	8	Ambientador aroma a Lavanda x 3.800 ml	160	14.000,00	2.240.000
	9	Blanqueador desinfectante x 3,800 ml	160	12.000,00	1.920.000
	10	Biodetergente industrial x 3750 cc	160	20.000,00	3.200.000
	11	Limpia vidrios x 500 cm 3, con atomizador.	60	5.000,00	300.000
	12	Lustra muebles multiuso crema 500 ml.	35	6.200,00	217.000
	13	Lavaloza líquido x 500 ml.	20	8.200,00	164.000
	14	Insecticida en aerosol x 360 mc3, mata hormigas, cucarachas, pulgas, arañas, zancudos, moscas, mosquitos y ciempiés.	20	12.200,00	244.000
	15	Silicona en spray protector uv3 con filtro solar de 300 ml.	20	8.500	170.000
	16	Hipoclorito granulado al 70% por 1000 gramos	80	14.500	1.160.000
	17	Bayetilla de 30x30 cm color blanco	150	2.600	390.000
	18	Mecha para trapero 34x15 referencia 1000 algodón	108	7.000	756.000
	19	Papel higiénico, triple hoja, color blanco, empaque individual.	50	1.200	60.000
	20	Servilleta, de hoja doble, con dimensiones 12 cm x 26 cm. Color blanco, presentación en paquete x 320 unid.	21	2.300	48.300
	21	Balde en polipropileno con capacidad de 1.1 a 12 litros, color blanco.	35	11.000	385.000
	22	Bolsa para basura 80 x 100 cm, paquete x 6, calibre 2, colores gris, verde, azul y negro.	150	6.500	975.000
	23	Esponja para el lavado de loza paquete x 4 unidades	20	4.500	90.000
	24	Guante de Caucho resistentes a solución diluidas en blanqueador, detergentes y ácido muriático, doble capa látex natural, tallas de 7 a 9 pulgadas.	80	4.000	320.000
	25	Porta trapero plástico, con mango plástico de 1.60 cm de largo.	60	4.500	270.000
	26	Recogedor de plástico rígido, con mango de plástico de 75cm.	70	3.800	266.000
	27	Cepillos para lavar pisos con mango de madera 1.30 cm de largo.	60	6.500	390.000
	28	Chupa para sanitario Bomba de Succión. Resistente, mango con acoples en los extremos para roscar la base	20	4.000	80.000
	29	Churrusco para baño, con base triangular	40	5.000	200.000
	30	Limpiador de telarañas con mango de madera 200 cm	30	5.800	174.000
	31	Escoba con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30cm, con acople plástico roscado, con mango de madera de 1.60cm, material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	135	7.000	945.000
	32	Escoba plástica jardín 24 pulgadas 27 dientes	60	10.000	600.000
	33	Escobón industrial con cabo de tres lineas con fibras en pvc de 15 cm	30	13.000	390.000
	Total				**$ 19.088.300**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 en la presente aceptación de oferta.				
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:				

VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS Y CUATRO (4) MESES MÁS.

LAS GARANTÍAS INICIARÁN A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía Guaviare de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2021, su ejecución iniciará a partir de la firma del acta de inicio de la aceptación de oferta entre el supervisor y el contratista.
FORMA DE EJECUCIÓN	La aceptación de oferta se ejecutará en forma parcial, su entrega mensual se realizará en coordinación con el supervisor La aceptación de oferta, aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y presenten novedades serán devueltos para que se reemplacen con otros elementos que cumplan con las especificaciones técnicas.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados así: 1.Cuando se realice la solicitud en formar escrita por parte del supervisor de la aceptación de oferta los elementos serán entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, Municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el Supervisor del contrato 2.Cuando el funcionario autorizado por el Departamento de Policía Guaviare se desplace al establecimiento comercial abierto al público, ingrese y tome de los estantes los elementos que requiera de acuerdo de la aceptación de oferta.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos últimos meses única y exclusivamente para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo del **Departamento de Policía Guaviare**, recomienda al comandante del **Departamento de Policía Guaviare**, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN DEGUV MIC 002 2021**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE"** al señor HECTOR IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.871.639 de Bogotá, propietario del establecimiento **SUPER NACHO´S MARKET,** en atención a que cumplió con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Area Administrativa (E)

Coronel **ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaboró: PT. Luz Adriana Serna Velásquez
Analista Grupo Contratos
Revisó: TE. Carlos Daniel Acosta Ramírez
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisó: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Area Administrativa (E)
Revisó: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento.

Calle 9 No. 21-20 - Barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
1	Café bolsa x 500 gr.	Unidad
2	Azúcar bolsa x 500 gr	Unidad
3	Aromáticas de frutas x 12 sobres contenido neto 168 gramos	Caja
4	Botella de agua 600 ml, dimensiones 25 cm alto x 6.2 cm diámetro, peso bruto 630 gramos, material empaque Polietilen-teraftalato (pet)	Unidad
5	Mezcladores de madera para café de 11 centímetros caja x 1000 unidades.	Caja
6	Vaso cartón biodegradable 120 cc 4 oz x 50 unidades	Paquete
7	Vaso cartón biodegradable 240 cc 8 oz x 50 unidades	Paquete
8	Ambientador aroma a Lavanda x 3,800 ml	Galón
9	Blanqueador desinfectante x 3,800 ml	Galón
10	Biodetergente industrial x 3750 cc	Galón
11	Limpia vidrios x 500 cm 3, con atomizador.	Unidad
12	Lustra muebles multiuso crema 500 ml.	Unidad
13	Lavaloza líquido x 500 ml.	Unidad
14	Insecticida en aerosol x 360 mc3, mata hormigas, cucarachas, pulgas, arañas, zancudos, moscas, mosquitos y ciempiés.	Unidad
15	Silicona en spray protector uv3 con filtro solar de 300 ml.	Unidad
16	Hipoclorito granulado al 70% por 1000 gramos	Unidad
17	Bayetilla de 30x30 cm color blanco	Unidad
18	Mecha para trapero 34x15 referencia 1000 algodón	Unidad
19	Papel higiénico, triple hoja, color blanco, empaque individual.	Unidad
20	Servilleta, de hoja doble, con dimensiones 12 cm x 26 cm. Color blanco, presentación en paquete x 320 unid.	Paquete
21	Balde en polipropileno con capacidad de 1.1 a 12 litros, color blanco.	Unidad
22	Bolsa para basura 80 x 100 cm, paquete x 6, calibre 2, colores gris, verde, azul y negro.	Paquete
23	Esponja para el lavado de loza paquete x 4 unidades	Paquete
24	Guante de Caucho resistentes a solución diluidas en blanqueador, detergentes y ácido muriático, doble capa látex natural, tallas de 7 a 9 pulgadas.	Unidad
25	Porta trapero plástico, con mango plástico de 1.60 cm de largo.	Unidad
26	Recogedor de plástico rígido, con mango de plástico de 75cm.	Unidad
27	Cepillos para lavar pisos con mango de madera 1.30 cm de largo.	Unidad
28	Chupa para sanitario Bomba de Succión. Resistente, mango con acoples en los extremos para roscar la base	Unidad
29	Churrusco para baño, con base triangular	Unidad
30	Limpiador de telarañas con mango de madera 200 cm	Unidad
31	Escoba con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30cm, con acople plástico roscado, con mango de madera de 1.60cm, material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	Unidad
32	Escoba plástica jardín 24 pulgadas 27 dientes	Unidad
33	Escobón industrial con cabo de tres lineas con fibras en pvc de 15 cm	unidad

34. El contratista se compromete en caso de pedidos solicitados por el Departamento de Policía Guaviare en forma escrita a realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, el mismo día de la solicitud.

35. El contratista se compromete en forma escrita a remplazar en un plazo máximo de cuatro (4) horas siguientes a la entrega de los bienes, aquellos elementos que no cumplan con especificaciones técnicas y presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas o mejores aquí señaladas.

36. El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

37. El contratista acepta constituirá una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser publicada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

38. El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

39. **Sistema de gestión ambiental**

El contratista conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. En atención a la ley 1801 del 29 julio del 2016 en especial el artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales, Quien incurra en uno o más de los comportamientos del anterior ítem, será objeto de la aplicación de medidas correctivas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

El contratista cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

40. **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST**

El contratista cumplirá lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de

servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.
41. **Biodegradabilidad** El contratista cumplirá con lo dispuesto en la resolución No. 0689 del 03 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente de los siguientes elementos: jabón lavaplatos, detergente en polvo, jabón en barra, jabón líquido para manos.
42.**Cumplimiento a las medidas preventivas frente al covid-19** el contratista aplicará los protocolos establecidos por la secretaria de salud de la localidad, para mitigar la propagación del virus COVID-19, dentro de su establecimiento comercial, los cuales serán verificados dentro de la visita técnica en el proceso de evaluación.

Coronel **ANGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaboró: PT. Luz Adriana Serna Velásquez
Analista Grupo Contratos
Revisó: TE. Carlos Daniel Acosta Ramírez
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisó: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)
Revisó: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento

Calle 9 No. 21-20 - Barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co